



NOTIFICACION POR AVISO

LA TESORERA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, En uso de sus de sus atribuciones legales conferidas mediante Decreto 0325 de 2017, la Ley 1066 del 29 de Julio de 2006 y el Decreto 4473 del 15 de diciembre de 2006.

HACE CONSTAR:

Dado que no ha sido posible notificar personalmente y por correo certificado Integral Express, a los contribuyentes a continuación relacionados, de conformidad con lo establecido en el artículo 568 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 47 ley 1111 de 2006 y los artículos 58, 59, 60, 61 y 62 del Decreto 019 de 2012 se procede a fijar en la página web de la Gobernación del Putumayo y en un lugar visible de la Administración Departamental el aviso de notificación, por medio de la cual se libra mandamiento de pago dentro de los procesos de cobro coactivo que se adelanta en contra de la contribuyente por concepto de mayor valor girado.

NOMBRES APELLINDOS	Y	IDENTIFICACION	NO. DE PROCESO COACTIVO	RESOLUCION	CONCEPTO
DIGNA CABRERA ZAMORA	MARLENY	41.182.921	2020-0010	Resolución No. 1665 del 8 de Septiembre de 2020	VALOR MAYOR GIRADO

La notificación se entenderá surtida desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal web.

Cordialmente,

CLAUDIA CARMENZA GARCÍA LUCERO

Tesorera General del Departamento del Putumayo

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: se fija el presente aviso en un lugar visible al público en la entrada principal de la Gobernación del Putumayo, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 12 de Febrero de 2021, a las 2:00 PM.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
 - Putumayo Paz con Legalidad -

PUTUMAYO
PAZ CON LEGALIDAD

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: El presente acto administrativo se desfijará dentro de los cinco (5) días siguientes a la fijación según lo indicado por el artículo 69 ley 1437 de 2011, El día 19 de Febrero de 2018, siendo las 2:00 P.M.

Elaboro	William Romo Artaga	Secretaria de Hacienda -Tesorería	Profesional de Apoyo	<i>William R</i>
Reviso	Doris Ortiz	Secretaria de Hacienda -Tesorería	Profesional Universitario Tesoreria-cobro coactivo	<i>Doris</i>

RESUELVE

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía administrativa coactiva, a favor del DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO y a cargo de la señora DIGNA MARLENY CABRERA ZAMORA, identificada con cédula de ciudadanía N° 41'182.921, por las siguientes sumas de dinero:

1° la suma de UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE. (\$ 1'581.510), por concepto de valor mayor girado en nómina de Enero de 2018.

2° Por los intereses que se generen desde el inicio de la obligación, hasta la fecha que se realice el pago total de la misma.

3° Por las costas y gastos procesales que se causaren, las cuales se tasarán en la oportunidad procesal respectiva

SEGUNDO: El pago deberá efectuarse dentro de los 15 días siguientes a la notificación de esta providencia, termino dentro del cual también podrá proponer excepciones a que haya lugar ante el Tesorero General del Departamento, de conformidad con los artículos 830 y 831 del E.T.

PARÁGRAFO: Antes de realizar los pagos debe comunicarse con la oficina de cobro coactivo de la Gobernación del Putumayo para realizar la liquidación de los respectivos intereses. Los pagos deberán efectuar en la cuenta de ahorros No 598-349777 del Banco BBVA a nombre del Departamento del Putumayo y deberá hacer llegar el recibo de consignación a la oficina de Tesorería General del Departamento del Putumayo - cobro coactivo personalmente o a través de los correos electrónicos doris.ortiz@putumayo.gov.co o tesoreria@putumayo.gov.co o cobro.coactivo@putumayo.gov.co para su legalización.